

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010199061



Bogotá D.C., 2026-10-15
301 SGIEP

Publicación en Ventanilla

Señores
COMUNIDAD IGLESIA SAN MARTÍN
Peticionarios
Dirección: SIN
Correo Electrónico: SIN
Teléfono: SIN
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000287482 – 24/09/2026.

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

Estimados Peticionarios, reciban un cordial saludo. Dando respuesta al radicado de la referencia mediante el cual, comunica que: *“... De acuerdo con lo conocido por la comunidad y los vecinos del sector, los propietarios de dicha vivienda habrían talado un árbol tipo pino que se encontraba sembrado en una zona verde esquinera de uso público colindante con el inmueble. Posteriormente, el área fue cercada y, desde hace aproximadamente un mes, se iniciaron obras de construcción dentro de ese espacio que históricamente ha sido considerado por la comunidad como zona verde y espacio público. Los residentes informan que entre los días 15 y 16 de septiembre de 2026 hizo presencia la Policía Nacional y ordenó la suspensión de las obras; sin embargo, la ocupación del área continúa y se observan intervenciones permanentes sobre el terreno. La comunidad manifiesta su preocupación porque, pese a las actuaciones iniciales de las autoridades, no se evidencia una recuperación efectiva del espacio público ni de la zona verde afectada...” [SIC].*

En vista de lo descrito requiere:

1. Realizar visita técnica urgente al lugar.
2. Verificar si el área intervenida corresponde a espacio público o zona verde de uso común.
3. Establecer si existió autorización para la tala del árbol y para las obras adelantadas.
4. Determinar las posibles responsabilidades administrativas, policivas, urbanísticas y ambientales.
5. Ordenar la suspensión de cualquier intervención que afecte el espacio público.

6. Adelantar las acciones necesarias para la restitución y recuperación del área intervenida.
7. Informar a la comunidad sobre las actuaciones y decisiones adoptadas...” [SIC].

Por lo tanto, procedo a informarle que:

1. Se realizó consulta en la página <https://mapas.bogota.gov.co/> de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDECA, ello con el propósito de verificar si el bien inmueble identificado con nomenclatura KR 1 BIS 42 54 SUR, además del Código Homologado de Identificación Predial – CHIP: AAA0004URMR, colinda, hace parte, o se halla sobre algún Registro único de Propiedad Inmobiliaria - RUPI, observando que este corresponde a un bien de carácter particular, el cual se halla localizado al interior del Desarrollo Legalizado San Martín de Loba Sur – UPL 21 SAN CRISTÓBAL – Localidad 4 San Cristóbal, y hace parte del Plano Urbanístico US.32/4, (Ver Imagen 1 e Imagen 2).



Imagen 1 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://mapas.bogota.gov.co/>

2. Se consultó en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, así como en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPE, observando que el bien inmueble objeto de interés colinda en primer lugar, con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria – RUPI 1228-41 (cuenta con Uso Nivel 1: Zonas Viales – Uso Nivel 2: Vías Vehiculares – Uso Específico: Vía Vehicular [KR 1 BIS ESTE-Hoy KR 1 BIS]).

En segundo lugar, con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria – RUPI 1228-71 (presenta Uso Nivel 1: Zonas Recreativas – Uso Nivel 2: Zona Verde – Uso Específico: Zona Verde D).

Es importante mencionar que, aunque el RUPI 1228-41 se halla incorporado en el Inventario General de Bienes Inmuebles adscritos al Distrito Capital, a la fecha, no cuenta con la respectiva Certificación de bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital. En cuanto a la Certificación del RUPI 1228-71, esta se anexa al presente oficio, (Ver Imagen 2 a Imagen 4).



Imagen 2 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sigdep.dadep.gov.co/>

3. A continuación, denotadas las características del RUPI 1228-71, se procede a consultar las páginas <https://www.idrd.gov.co/parques/parques-de-proximidad> y <https://visorparques.idrd.gov.co/>, ambas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, observando que dicho RUPI, corresponde al Parque de la Red de Proximidad – Parque de Escala Vecinal – Parque Código IDRD 04-023 – Nombre: San Martín, (Ver Imagen 5 a Imagen 7).

Busqueda	1228-41, ZONAS VIALES, SAN MARTIN DE LOBA SUR		
RUPI Urban.	1228	No. Predio	41
Nombre Urban.	SAN MARTIN DE LOBA SUR		
Cod. Archivo	P/S133/KR1BIS-CL43S/DG42S		
Tipo Predio	PÚBLICO DE CESIÓN	CHIP	
Uso Nivel 1	ZONAS VIALES		
Uso Nivel 2	VIAS VEHICULARES		
Nom/Ubicación	KR 1 BIS - CL 43 SUR / DG 42 SUR		
Código Sector		Ced. Catastral	
Matrícula Inm.		Estado	INCORPORADO

Imagen 3 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sidep.dadep.gov.co/>

Busqueda	1228-71, ZONAS RECREATIVAS, SAN MARTIN DE LOBA SUR		
RUPI Urban.	1228	No. Predio	71
Nombre Urban.	SAN MARTIN DE LOBA SUR		
Cod. Archivo	P/S133/CL43S/CL43AS-KR1A/KR1CESTE		
Tipo Predio	PÚBLICO DE CESIÓN	CHIP	
Uso Nivel 1	ZONAS RECREATIVAS		
Uso Nivel 2	ZONA VERDE		
Nom/Ubicación	CL 43 SUR / CL 43A SUR - KR1A / KR 1C ESTE		
Código Sector		Ced. Catastral	
Matrícula Inm.		Estado	INCORPORADO

Imagen 4 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sidep.dadep.gov.co/>



Imagen 5 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://visorparques.idrd.gov.co/>

04-023	
OBJECTID	26690
Código Parque	04-023
ESTRATO	2
Coordenada X	-74,09942448
Coordenada Y	4,54934567
Nombre del Parque	San Martín
Tipo de Parque (POT 190-2004)	PARQUE VECINAL
Nombre Localidad	SAN CRISTOBAL
ID_LOCALIDAD	4,000000
Fecha de incorporación	12/31/2003 7:00 p. m.
Id_Upl	UPL21
TIPOLOGIA	
NIVEL (POT 555-2021)	Proximidad
Administra	

Imagen 6 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://visorparques.idrd.gov.co/>

i Datos Generales	
# 09-038 Código del parque	INDUSTRIAL FRANCO Nombre del parque
CL 21 70 50 Dirección	3 Estrato
FONTIBÓN Localidad	GRANJAS DE TECHO UPZ
VECINAL Escala del parque	CERTIFICADO Concepto DADEP
atncliente@idrd.gov.co Correo PQRS	
Lunes a Viernes: 6:00 AM - 6:00 PM / Sábados y Domingos: 5:00 AM - 6:00 PM Horario de Servicio	
Lunes a Viernes: 8:00 AM A 4:00 PM / Sábados y Domingos: 9:00 AM - 2:00 PM Horario Administración	

Imagen 7 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://visorparques.idrd.gov.co/>

- Habiendo finalizado el contexto del bien inmueble objeto de interés en cada uno de los anteriores Ítems, procedemos a continuación a dar atención a sus requerimientos:

“ ...

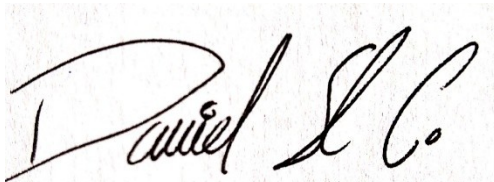
1. Realizar visita técnica urgente al lugar.
2. Verificar si el área intervenida corresponde a espacio público o zona verde de uso común.
3. Establecer si existió autorización para la tala del árbol y para las obras adelantadas.
4. Determinar las posibles responsabilidades administrativas, policivas, urbanísticas y ambientales.
5. Ordenar la suspensión de cualquier intervención que afecte el espacio público.
6. Adelantar las acciones necesarias para la restitución y recuperación del área intervenida.
7. Informar a la comunidad sobre las actuaciones y decisiones adoptadas...” [SIC].

Respuesta: Para lo anterior, se remitirá copia de la presente respuesta (junto con sus anexos) a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que dicha entidad de acuerdo a sus competencias proceda a realizar el control urbanístico, dándole atención a cada uno de sus requerimientos.

Por último, en cuanto a la tercera solicitud: “... Establecer si existió autorización para la tala del árbol...”.

Respuesta: Teniendo en cuenta la competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, se da traslado para que en los términos de la Ley 1755 de 2015 otorgue respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)

Anexos: Copia Radicado DADEP 20264000287482 en un (1) folio.
Copia de la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital en un (1) folios – Sector Central del inmueble identificado con el código RUP1 1228-71.

Copia: Esp. Carlos Hernando Macías Montoya – Alcalde Local – Alcaldía Local de San Cristóbal – CL 22 SUR 1 40 ESTE – cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co – Tel: 6016477656.
Mag. Adriana Soto Carreño – Secretaria Distrital – Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) – KR 14 54 38 – atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co – Tel: 6013778899.

Proyectó: Julio César Barajas Rincón – Ingeniero Civil Contratista 

Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGIEP 

Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez – Profesional - Contratista 

Código de archivo: 300-38